

DECRETO N ° E-787/2018 /

COLINA, 04 de Abril de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 733 de fecha 28 de Marzo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la COMUNIDAD TERAPEUTICA TU LIBERTAD, organización sin fines de lucro, dedicada al tratamiento de adicciones a drogas y alcohol en adultos masculinos, representada por don CRISTIAN DUARTE RIQUELME, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Benéfico, el día domingo 15 de Abril de 2018, en calle Aconcagua N° 301 sitio 2 de Reina Sur, con la finalidad de reunir fondos destinados a mejorar la planta física.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **COMUNIDAD TERAPEUTICA TU LIBERTAD**, representada por don **CRISTIAN DUARTE RIQUELME**, el día domingo 15 de Abril de 2018, en calle Aconcagua N° 301, sitio 2, Reina Sur, comuna de Colina, desde las 15:00 hasta las 20:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- **Transparencia**
- Oficina de Partes